

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 11 de marzo de 2024, por el que se publica información pública de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, por el que se somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada para las instalaciones parque eólico en el término municipal de Antequera (Málaga).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental Unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes CG-1138 y AAU/MA/22/23.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Cebadera Wind, S.L.

Domicilio: C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 28016 Madrid.

Denominación de la instalación: Cebadera Wind y SET Cebadera 30/132 kV.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica.

Emplazamiento: Paraje La Alcubilla, Lentisca y Molinillo.

Término municipal afectado: Antequera.

Referencia expediente: CG-1138 y AAU/MA/22/23.

Características:

Parque eólico.

- 5 aerogeneradores de 170 metros de diámetro de rotor, altura de buje 120,9 metros y 6.200 kW de potencia unitaria, tensión de generación 30 kV. Cada aerogenerador está dotado de un transformador trifásico seco encapsulado de 7.000 kVA.

Los aerogeneradores irán situados en las siguientes coordenadas dentro del t.m. de Antequera:

COORDENADAS UTM (HUSO 30, ETRS89)

CEB-1 x=354340 y=4086450

CEB-2 x=355265 y=4085796

CEB-3 x=355323 y=4085281

CEB-4 x=356600 y=4086467

CEB-5 x=357031 y=4086187

- Red colectora 30 kV subterránea formada por dos circuitos con conductor de Al tipo RHZ1 18/30 kV de conexión de los aerogeneradores con la Subestación Cebadera.

- Potencia total instalada 31 MW.

00298602

Subestación eléctrica 132/30 kV.

Situación: Coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89).

x=355.653,99 y= 4.088.041,71

x=355.678,96 y=4.088.103,77

x=355.737,96 y=4.088.080,04

x=355.712,99 y=4.088.017,97

Configuración:

- Parque 132 kV:

- Tipo: Convencional intemperie.

- Alcance: 2 posiciones línea; 1 posición de transformación con un transformador 30/35 MVA ONAN/ONAF relación 132/30 kV.

- Parque 30 kV:

- Tipo: Celdas blindadas con aislamiento en SF6 interior.

- Alcance: 3 celdas de línea (una de reserva), 1 celda de transformador de potencia, 1 celda de transformador de servicios auxiliares, 1 celda de batería de condensadores.

- Sistema integrado de control y protecciones.

- Servicios auxiliares:

- 1 Transformador 100 kVA 30/0,4 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 955 012 012 o por correo electrónico en la dirección [energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es)), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de marzo de 2024.- El Delegado, Carlos García Giménez.